

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
SECPLAC

DECRETO N° 1482 /

EN CONCON, 09 MAY 2025

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880. que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- C. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°661, Artículo N°71, Casos en que procede el Trato Directo o Contratación Excepcional Directa con Publicidad, numeral 7, letra b)"Cuando el costo de recurrir a un procedimiento competitivo para la adquisición de servicios resulte desproporcionado desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos y el monto total de la contratación no supere las 100 UTM.
- D. Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 30 de noviembre del 2024, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- E. D.A. N°3210 de fecha 25 de octubre del 2023, donde designa a Sebastian Tello Contreras como Administrador Municipal.
- F. D.A. N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, que establece delegación de firma en Administrador Municipal don Sebastián Tello Contreras.
- G. D.A. N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- H. D.A. N°1178 de fecha 14 de abril de 2025, que autoriza contratación directa de servicio de coffe break para atención de autoridades en Inauguración de Central de Seguridad Publica, con la empresa González Temería Hermanos Ltda., Rut. N°77.887.640-k, por un monto total de \$900.000.
- I. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°414, de fecha 14 de abril de 2025, de la jefa de Contabilidad y Presupuesto.
- J. La cotización de la empresa Emilia Catering & Eventos SPA, Rut N°76.749.676-1, por un monto total de \$900.000.

CONSIDERANDO:

- 1. Que, mediante Memorándum N°103/2025 de fecha 29 de abril de 2025, la directora de Secplac informa y solicita al Sr. Alcalde dejar sin efecto la contratación mediante decreto alcaldicio N°1178 a la empresa González Temería Hermanos Ltda., Rut. N°77.887.640-k, por un monto total de \$900.000., según lo señalado en el memo indicado.
- 2. Que, según los hechos indicados en el memorándum N°103/2025 de fecha 29 de abril de 2025, se solicito autorización de contratación directa de servicio de coffe break para atención de autoridades en Inauguración de Central de Seguridad Publica, con la empresa Emilia Catering & Eventos SPA, Rut N°76.749.676-1, por un monto total de \$900.000.

DECRETO:

- 1. **DEJESE SIN EFECTO**, la contratación directa a través de la unidad de Secplac, al proveedor González Tornería Hermanos Ltda., Rut N°77.887.640-k, por un monto total de \$900.000., servicio de coffe break para atención de autoridades en Inauguración de Central de Seguridad Publica de la Municipalidad de Concón.
- 2. **PROCEDASE**, anular la orden de compra ID N°2597-24-SE25 a nombre de González Tornería Hermanos Ltda., Rut N°77.887.640-k, por un monto total de \$900.000, por los servicios indicados en el primer numeral.

3. **RATIFIQUESE**, la contratación directa a través de la unidad de Secplac, según faculta el Artículo N°71, Numeral 7, letra b), del Reglamento, Decreto N°661 de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, al proveedor Emilia Catering & Eventos SPA, Rut N°76.749.676-1, por un monto total de \$900.000., servicio de coffe break para atención de autoridades en Inauguración de Central de Seguridad Publica de la Municipalidad de Concón.
4. **EMÍTASE**, la orden de compra respectiva la cual formaliza el contrato en virtud de lo establecido en el artículo N°117, del D.S N°661 que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886, a través del portal de compras públicas www.mercadopublico.cl.
5. **IMPÚTESE**, los gastos que irroga la presente contratación a la asignación 22 12 003 denominada "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial" del presupuesto municipal correspondiente al año 2025.
6. **PROCÉDASE**, a la publicación respectiva del presente Decreto a través del Sistema de Información Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARCO SOLORZA MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL

FRV/MLEG/LHL/IHl

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Secplac
3. Transparencia
(Decreto N°49)



SEBASTIÁN TELLO CONTRERAS
ALCALDE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		(5)

08 MAY 2025

